1983 7 7 7 7 7 2 2023

FORMACIÓN DOCENTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2023

Visto El Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Reglamento Académico de la UNA; la Resolución IUNA 687/99 y sus modificaciones; la Resolución CS Nº 0012/2017; Resolución CS Nº 0013/2017; Resolución CS Nº 0014/2017; Resolución CS Nº 0016/2017; Resolución CS Nº 0016/2017; Resolución CS Nº 0016/2017; Resolución CS Nº 0019/2017; Resolución CS Nº 0161/22; Resolución CS Nº 0163/22; Resolución CS N° 0164/22; Resolución CS N° 0165/22; Resolución CS N° 0166/22; Resolución CS N° 0167/2017, y

Considerando

Que a lo largo de la historia de la Universidad Nacional de las Artes se han modificado los distintos planes de estudio y creado nuevas carreras, promoviendo la actualización y la optimización de recursos en virtud de la formación de las y los estudiantes.

Que resulta una obligación institucional validar el tránsito académico realizado por las y los estudiantes tanto en la Universidad como en el Área Transdepartamental de Formación Docente, así como facilitar los mecanismos académicos y administrativos para dicha validación, sin menoscabo de la calidad y pertinencia de su formación teórica, práctica, metodológica y artística.

Que se hace necesario atender esta problemática para validar el tránsito académico de las y los estudiantes, así como fijar los criterios para realizar los actos administrativos.

Que se debe establecer un criterio de correspondencia y consecuente equivalencias directas entre unidades curriculares de los distintos planes de estudios del Área Transdepartamental de Formación Docente.





Que se deben establecer los criterios para consignar en el acto administrativo la calificación numérica final de las materias aprobadas por equivalencia directa entre unidades curriculares de los distintos planes de estudio del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Por ello,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la tabla de equivalencias directa entre materias de los distintos planes de estudios que se dictan en el Área Transdepartamental de Formación Docente, que como Anexo I forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Consignar en el acto administrativo de acreditación de la materia la nota numérica alcanzada por el/la estudiante al cursar la materia equivalente.

ARTÍCULO 3°: Notificar a todos los servicios administrativos y académicos del Área Transdepartamental de Formación Docente y del Rectorado.

Resolución CC ATFD 35-2023

Lic. Hugo Damián Del Valle Director Área Transdepartamental de Formación Docente Universidad Nacional de la Artes





ANEXO I

Equivalencia entre materias de los Profesorados de Artes aprobados por la Resolución IUNA 687/99 y sus modificaciones; Resolución CS Nº 0012/2017, Resolución CS Nº 0013/2017; Resolución CS Nº 0014/2017; Resolución CS Nº 0015/2017; Resolución CS Nº 0016/2017; Resolución CS Nº 0018/2017; Resolución CS Nº 0019/2017; Resolución CS Nº 0161/22; Resolución CS Nº 0162/22; Resolución CS Nº 0163/22; Resolución CS Nº 0164/22; Resolución CS Nº 0165/22; Resolución CS Nº 0166/22.

Materia / Plan de estudios	Equivale a	Materia / Plan de estudios	Equivale a	Materia / Plan de estudios
Producción y		Comunicación,		Territorios Digitales
Manejo de		Educación y		de la Educación
Elementos de		Tecnología		Artística
Tecnología		Resolución CS Nº		Resolución CS N°
Educativa		0012/2017, Resolución		0161/22; Resolución
Resolución IUNA		CS Nº 0013/2017;		CS N° 0162/22;
687/99 y sus		Resolución CS Nº		Resolución CS N°
modificaciones		0014/2017; Resolución		0163/22; Resolución
		CS Nº0015/2017;		CS N° 0164/22;
		Resolución CS Nº		Resolución CS N°
		0016/2017; Resolución		0165/22; Resolución
		CS Nº 0017/2017;		CS N° 0166/22
		Resolución CS Nº		
		0018/2017; Resolución		
		CS Nº 0019/2017		